



¿A qué instancias acudir en caso de Repatriación?

Convenio de Colaboración entre organismos públicos de DDHH firmado en la ciudad de Monterrey, Nuevo León el 31 de julio del 2024.



Comisión de Derechos Humanos de Baja California
Bulevar Insurgentes #16310-B colonia Los Alamos, III Etapa Río Tijuana. C.P. 22110 Tijuana, Baja California
Teléfono: 6649732373



Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur
Bulevar Constituyentes De 1975, La Selva Fidepaz, C.P. 23090, La Paz, Baja California Sur.
Teléfono: 6121232332



Comisión de Derechos Humanos de Chihuahua
Avenida Zarco #2427 colonia Zarco, Chihuahua, Chih. Tel. 6142012990



Comisión de Derechos Humanos de Coahuila
Calle Ignacio Allende #226, Zona Centro de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25000.
Teléfono: 8444162050



Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León
Avenida Cuautémoc #335 Norte, colonia Centro, Monterrey, NL. C.P. 64000
Teléfono: 8183458644



Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa
Calle Ruperto L. Paliza #566 Sur esquina con Ignacio Ramírez, colonia Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Sinaloa.
Teléfono: 6677522421



Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora
Bulevar Luis Encinas Johnson y Periférico Poniente SN, C.P. 83130, Hermosillo, Sonora.
Teléfono: 6623138101 Ext. 103



Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tamaulipas
Avenida Familia Rotaria (Hombres Ilustres) #416, colonia Doctores, C.P. 8724, Ciudad Victoria, Tamaulipas
Teléfono: 8007032348



Quieres poner una queja o necesitas orientación. ¡Contáctanos!



Teléfonos de oficina | 951 503 02 15
951 503 02 20

En casos urgentes al teléfono de guardia
951 110 42 98

En línea:

contactanos@ddhpo.org

<https://www.ddhpo.org/presenta-tu-queja/>



Dirección

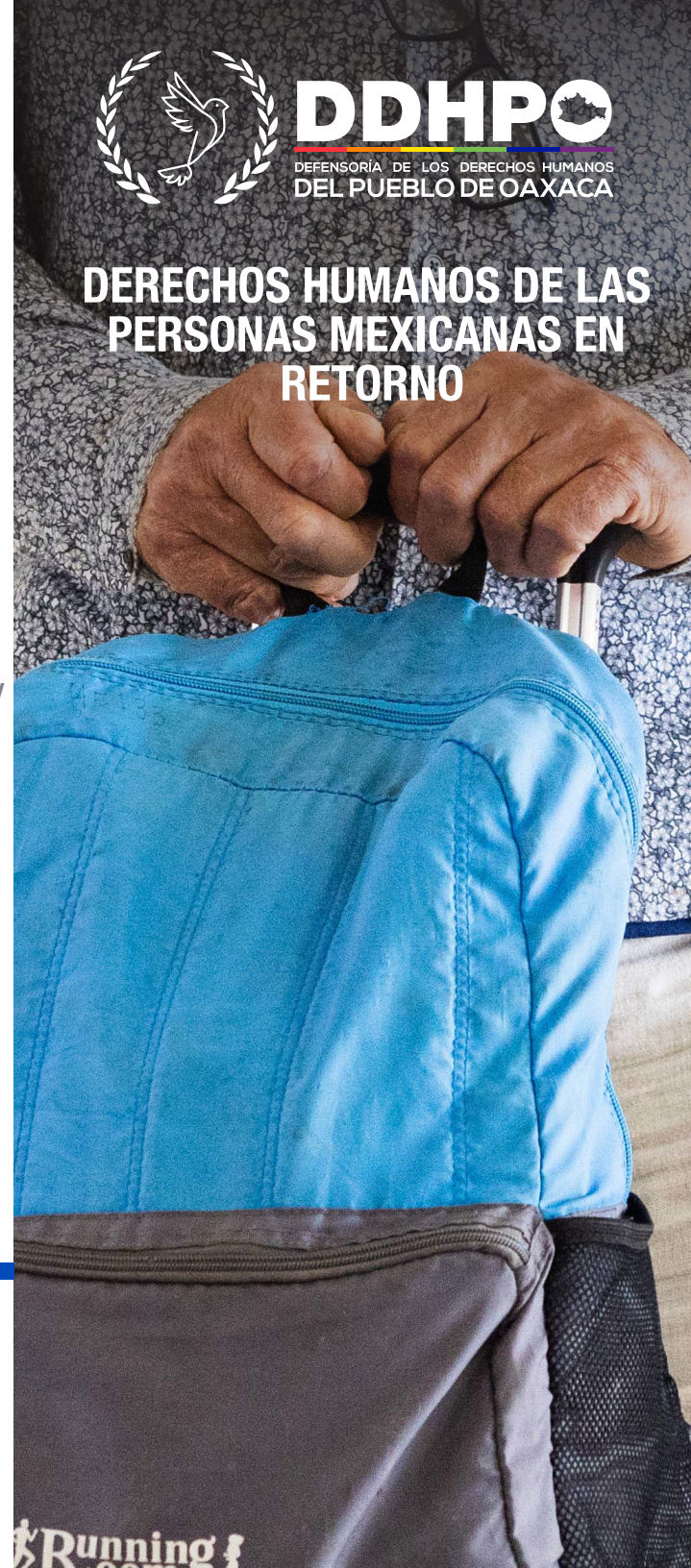
Calle de los Derechos Humanos número 210.
Colonia América Sur. C.P. 68050. Oaxaca, Oax.

[f](#) [i](#) [t](#) [@derechoshumanosoax](#) [X @DDHPO](#)

[▶ Derechos Humanos Oaxaca](#) [🎧 El Pódcast de la DDHPO](#)



Diagnóstico 2020 sobre los Derechos Humanos de las y los mexicanos en retorno desde Estados Unidos de América durante su detención, traslado, repatriación y reinserción social en México.



DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MEXICANAS EN RETORNO



Running

¿Qué es la migración?

Es el **cambio de residencia habitual** de una o más personas que buscan **establecerse** en otra **entidad federativa, nación o país**.

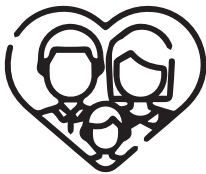
¿Por qué migran las personas?



Búsqueda de trabajo



Mejor futuro



Unificación familiar



Por necesidad



Inseguridad o presencia de redes de narcotráfico en su comunidad

Migración de retorno

Se da cuando los migrantes mexicanos en otro país retornan en los siguientes casos:

- ◆ Por medios propios
- ◆ Por la autoridad migratoria de otro país
- ◆ Personas menores de 18 años, nacidos en el exterior de padre o madre mexicanos que a llegan a residir a México como consecuencia del regreso de alguno de sus padre



Derechos de las Personas Repatriadas

- ◆ Su regreso deberá ser con seguridad, dignidad y de manera ordenada.
- ◆ Acceder a comunicación telefónica
- ◆ Recibir agua, alimentos y espacios dignos
- ◆ Recibir enseres básicos para su aseo personal
- ◆ Atención legal, psicológica y médica
- ◆ Ser informado de los programas y apoyos que puede recibir
- ◆ No ser discriminado ni recibir malos tratos por las autoridades y servidores públicos
- ◆ Ser apoyado para trasladarse a su lugar de residencia en México
- ◆ Respetar los derechos de las infancias y adolescencias.
- ◆ Que los albergues en donde sean instalados provisionalmente cuenten con los servicios básicos.